

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 (PARTIDA TRES),** CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **PRO LAB RX S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **44,819**, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **95**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.3.15 INCISO B) Y 4.17, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** CON RFC **MIBJ700426US4,** ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA **ADMINISTRAR**, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,**





INTERVINO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** DE FECHA **09 DE ENERO DE 2026**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS**, CON NÚMEROS DE FOLIO **0000016450-2026 Y 0000010910-2026**, AMBOS CON FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**, CORRESPONDIENTES A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351005**. **"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" "ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**".

1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45.**

1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA **MORAL,** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **13,591,** DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO MOISÉS TELIZ SANTOYO,** TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO **143,** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **299125,** DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2002,** DENOMINADA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.**, CUYA OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS **DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIOS Y HOSPITALES.**

2.2 EL **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,272,** DE FECHA **01 DE ABRIL DEL 2019,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ,** TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO **74,** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PLR020930F82,** SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **Y68 67637 10 7,** Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **0000046975.**

2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES





DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. **ANEXO 4.**

2.6 TIENE ESTABLECIDO TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA NÚMERO 84, COLONIA EX – EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 04420**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA **LAASSP**, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA **LAASSP.**

3. DE "LAS PARTES":

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES): DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENA CONVENCIONAL: A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL **"PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 (PARTIDA TRES),** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	**DENOMINACIÓN**
1 (UNO)	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
2 (DOS)	**ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	**PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**
6 (SEIS)	**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$1,862,508.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$4,656,270.00 (CUATRO**





MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS".**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 (PARTIDA TRES),** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. CUENTA NÚMERO 5135 1005. "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO".

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR Y ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL





PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR,
  - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO; Y
  - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
  - EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.





- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO **0141102796**, CLABE **012180001411027961** DEL **BANCO BANCOMER,** SUCURSAL **1713 CENTRO PYME IZTAPALAPA,** A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR".**

a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).

b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.

c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA





BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES





DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADA EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026**, A TRAVÉS DEL PORTAL HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/, POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL **12 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS





OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.





d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON RFC **MIBJ700426US4,** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.





"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "**EL INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA "LAASSP", **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) **1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%** POR CADA ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.





EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **1%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;

c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = (%D) X (NDA) X (VBA)
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.



DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO"**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA LAASSP. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO
2026 año de Margarita Maza



CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.





EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;

b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;

c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;

d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;

e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;

g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;

i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;

j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;





n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;

p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;

q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.





LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026** Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP"

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.





TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	**SOMP681002342**
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**MIBJ700426US4**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	**PLR020930F82**



Cadena original:

4520386cee5837ef4611670ceaee9ce21a64b35e10dd2ef8f57ad52bc3865bc9

Firmante: JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
RFC: MIBJ700426US4

Número de Serie: 10000007215513 98
Fecha de Firma: 26/01/2026 17:38

Certificado:

MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjE1NTEzOTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI2MDExNDIwMzk1MFoXDTMwMDExNDIwMDAzMFowgeYxJTAjBgNVBAMTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBAoTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBAoTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxCzAJBgNVBAYTAk1YMS0wKwYJKoZIhvcNAQkBFh56b3JheWEudmVudGFzQHVsdHJhbGlmZS5jb20ubXgxFjAUBgNVBC0TDU1JQko3MDA0MjZVUzQxGzAZBgNVBAUTEk1JQko3MDA0MjZIREZSUkwwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIBaDORFdSvFumqM9suexmILj0qkj0qzGXBVWNF1hKnCuVEkdd7hpgC0THXcXX5eu2RWyrah9kjQUck/B595m4+33Z2UZHSEXFNmtkdxFgB2ASnYhZVg8arhGc3psWO/gPwpPoE2zmDGaEKumiqGqNS8CZl0lIXS6EqyWTt8U0ULnS+PP9gfHGjkc4e83aoDWOT0P7JMmByMt9Al28TDCjwRqyjJ66P/PwkVXfFVCrmGRYrUihlqL1vijztZmRo3iHQ6wJ7UZZQp1DLDToqexbC/V3/mMyE/4RwldP2r34sIt7mf8k6/Sp1KSUFp+dChAPyvvLBrrGNhaJBaaYtmkl0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAR08BkK1kSUt011nLQzSp4QAfeR5hsNJp5RtdaHefH1A0WHXUjx3fpRsBxXxH6Npgs+bUXNYY+culdsVHEwvaKLLKpxdRGcOO3Wjp6aA+D4l7i2MuloVN8Qo2VzdS0nGLA3pySI1/0l3nzEp1VX3Ic9LYh270RPP/rWzwzRY5QZ6MAsTRA9CuIqjbD6eXM6mH0AG8w6DFIn9t67h0WQTLtbMmd1yt791+VsIj6v4t9Z93cH8tkJFEtFO7I5AWRU+s7EHnHxC17tCH/gsp9cOdW8NkIZlw9AXNpHwZsRVO81as2M36yu0J1AjOvGwYtVChOpXKUIVUSLyhb3+9/uhFXl1SaoxVEw3lpHVsQuSNWAcQB1wGeGn15WpRf/1AQynxFfWPmCIp1vysttSAOk1vM6OitHnKA3TKQiX3b2/tYC8O380IqjsE/tsc4f4ZSCYMSmyV2vBMlFN8TUPwHnD1X2ZGN3CHFPV7VDpkk+3YpuLsYpAvbgaShOqM7xCGNljuA2dpikP+kp1IrHhfLxGi4JfsyrcDjk52PJWMheo5tZYzpss0kvleicbazbHyBgsTgHWVBbU947uHahi38wXwkz0h5V5xd1iw9Wyf/dJrceAcRxly0YNQUpuTMAxMJfKIMzTw/EIrEb/S0vENiYcptTUfgbgHDEOFIjon6jieHjQ=

Firma:

C/wlBgjNUXWOXnUrJdiH1/vXbCkKVuPc+qGxfoHIPuOM4xZ7vfrfpRgAqzlETDa31oP7PgfpchXgI1N9LrO9v2WD1oqj6zfWF+EG7pg2myyd087d0WjJVb3bEu2nWrKcaf1R13oG35Jt6vLjD6+wIpk9lOkalM2SGwcqCTTJCHjmL4UIptuzmuCxZ3cA0c6ofr7RikQxGGhCzCziN42JjNkKg/9s241TiaEOBpmHM3PR7Dr9p+SJ/EUvao+qvokXgY6wp9iAkaid3yRzPEZPXzclwDUmrjMGF5n8i0W1LR4YHt4A5ztF5LBer8GHByXtHODGYjB9DZ7oj8gTPLfWNw==

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: SOMP681002342

Número de Serie: 10000007056118 59
Fecha de Firma: 26/01/2026 20:46

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU2MTE4NTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDMwNjIxMTk1MVoXDTI4MDMwNjIxMjAzMVowgcgxHjAcBgNVBAMTFVBBVFJJQ0lBIFNPVE8gTUFSUVVFWjEeMBwGA1UEKRMVUEFUUklDSUEgU09UTyBNQVJRVUVaMR4wHAYDVQQKExVQQVRSSUNJQSBTT1RPIE1BUlFVRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhVwYXR5c290b21AaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVNPTVA2ODEwMDIzNDIxGzAZBgNVBAUTElNPTVA2ODEwMDJNWlNUUlQwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIxy9N3m7DeAd2+9yonQ8tFpkuAdUtW7SfxOSL8kLCMC3ITBQrRWQNh33g6AFkZ3qkEKSn+AjA8HnwQtggQbfS+pDHgU2RxVS9Zvr0T1K2ii/U22POJFY7bjv5U4BDKrCcnGbRh2qZdSjocmauBerfafDV/ovGkDEO0erG53XEeoRa3sR4gqJh+K50ziEZeIhh3RJufqNSi3pn45lhxdeoUKyhoVmEQgapRtzP8vw7E6ni9qiK2MgZ9w+UmLg/ovv853VEJyuxOfQHg0WffEtRFtno/xUVSZexGxJEG82N1omkQapcI6wu2jHAJqlSYMV5BzCj+NDon+MWomxvLm9RUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAl45WInca9ikzZewlwxcuvpAQ0yL3gj+mlbaiXipYdJ8hezmm7dVCS9fD3Z56La0+OfdzVAO/yLgzndFSD9n6E22skDvVzEf5ulENkpZYXYYBwMmJH40nzyVi0VamyUc8LeDcqFniRSP2afN0tAtIxE5WIHNgRDgqloa0bH9dYpOZUTxdKEvglX3DmAJnHHioOty8RIpwZLn2bw0IHsi/kKNsBSyicMohvFakzUD4F+IdchnDueLuEM7WqnfRif2MnuO1+YJxAY+V8NjM4yzOr6kiNLMccToPCrY1RGjeZfPfi/GvzThFzQOXaqgsedlL2oZLGeyouBdYOQwkMVq3+75GXkl0JMaAF5ExheGW7SYDto+6v42ItEsA5v7vSAuBuC3idzLKHWWy1NibTHh8+dsAcGOSnwj9rJQIkqRCWwPZCJbWwHIRrKgmXbH0+MNPZt+CG4icM3h3qpYjSxk/v/BTvTduWyF7+LwOpOOghD7ujEOo43BrI/T7IjBNtdtfgDUkwkFuQn7nUzE2wONaP8aBkyacCGBKkH2CCafY0dxpcYP2zpCX71ndJGtLQk5VqSeiov9nNO5O/sxyzK17VfqE9jp54FF35rtusS52sIbku7MVV0ZGbV4JfxMC9n34m4JiDAciqmDP93MGZERPKmTi++gIihwj1elzoeTM3M0=

Firma:

Wa2Ws/rmuEj+k4RC4KzS6l2Z2+S0jl3tccm8ZVPmzSuI0Hg7m8pxtHEXdFgRuzWFn4QyCgsMm0I0DvWNFD29uycK/VPT9TC9zCsSbz9CgvvpS2qJ6VjSO3UNYYGmX1a0/V7a0u5t/cCyfSdW1wM6d2+onBOvbORLIHFPQcBQho4GQ5IilSPsjaxhb3o3VlXJyK7F4heFSeZWGCQSSrFxnwpPYotBNz2A9hxVax5UofnhII42fggdcBvvBV2dwXC+At7I4oQdACei0B9azcqEUjFA9azYP+px7la84Q6lzIXgO9spwhQiV9DOlNYnyhwpbLEJ8xYuDtIzfkI18ddaLQ==

Firmante: PRO LAB RX SA DE CV
RFC: PLR020930F82

Número de Serie: 10000007196426 84
Fecha de Firma: 27/01/2026 09:35

Certificado:

MIIGSjCCBDKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTk2NDI2ODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI1MTAxOTIyMTYwMVoXDTI5MTAxOTIyMTY0MVowgdUxHDAaBgNVBAMTE1BSTyBMQUIgUlggU0EgREUgQ1YxHDAaBgNVBCkTE1BSTyBMQUIgUlggU0EgREUgQ1YxHDAaBgNVBAoTE1BSTyBMQUIgUlggU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAk1YMSUwIwYJKoZIhvcNAQkBFhZyamZ1ZW50ZXNtQGhvdG1haWwuY29tMSUwIwYDVQQtExxQTFIwMjA5MzBGODIgLyBWRUxGNjAwNzIwNTFk2MR4wHAYDVQQFExUgLyBWRUxGNjAwNzIwSEdUR1JSMDAwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCeip+VlVUlqcH2n37Ch01etjP2DH2X8xwNHxfAwgUzkcIh0HHYoCXyJafLQgmKitUlRuSRQXQXPrKb4Ne54Cr9/yfwvlLhRjbQodEv5/OseWPiBifRR/fxtbZjTsTtyulmMQpyyuRV7o+ayAkHaPX1Rl4lZz4oT9wyOB9CmtNZSgWDLOS8K98QZjoPHKL7+BSDPu7WFaFyO0zkRqtjhq4ckQcihR43/i2N2jSvPCcxiRbqGzpUldaZ+23MqovAkjzzXaNWayrL3G/1OLUN69lfaFjaYX9T2snSJvhaPEO83Wzo3+v/5Dx1A/j8nC/yLcBi7p+kuNSCU8CV1U/UzN5tAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADkffdp4ZjK8F27SOlbV0sVL8engJ6Jel4cLuVB5iEprCf9JgOQUZ3YAsWH5niYrJ/VqQ/BfNz5nbdnS5s6NCtYQTrUp6g7NYFM12+1WSwAbdowHIi0k/IDK8rmMZ/UdXyZGwsIT+iJrCZht5yPQvhe6zAANR22w09vW5RYkM8HP3kfCvUX8AX7lP/WdsLu+oBJobK7b6CZb3pse0+uoMddszHgW/fbbNtECdil6DxtyuvGnYLKh9fUIJLtLmvhHpYLOGW1Au22db/BH9z2esM6EJ0BtFsdSn0hGb8ASw88scLwcb/Ly6aJG1ovrrepcXF+wZqwRZ5mM7CebgF2MjBEZ/KhIbFCvhyI6cCmY7nYehxgQpXVTGOh7IG38t52gcxCb1RFcpsO1smJHA7vgNn2/KY7YokpdyNo+Ie3hdEbYhUeW1gqB8vHz8W+DGugdbCceYfmvT9WiQS1W2sagsZE551Q39c3Y9HPUk+VXDfHf48gGAYHdjWJPKHRLa9YSdKYAIzTDBqxHALqCP9hDOz4bBvR8OnBixCOtnO1BWmVU3IQYjw6ckT3rRPY5YezKD292Axa9pZ4tS12kSm3NPsfVYK9GNipnO7V5ZoJLM5ZXiDcWq6a/rFWgKELsr81KMNCIGWat23ZjPNzjlz3yozFXvyCFLtRmNR0l2/eiy1wr

Firma:

DdmKdqcjreVWJFE4+nwC7B16w/iyz1+GafjT7nI7w06aIRuAyz11JKQcYPyqDqPPo6V3h40S3Pa1Br2orT2eHUS1mXm8tvWtl5rwjf5UAhfI7HBrycjHdCaclPvOv6TG2ReZtvY3Vg/lY7bIAi+SV36HTUnct1bw
NzTgECh+FfxEvXNsFN1e7LcoUC4KdWS0WvXaLkXsTqqyS5U3Xk+whz2hczytW9xKQJuYwRDRHMmQLoZoYAbNn9GYmQMyKc4++h8QXGEl89VwzzBrlfaEG+fAs5zXykxAlAPSm7rYtYttBMJLaHALVvCqnmWICzo0
g0Ih/pyZpSNpQ4QrQ5eXUQ==



ANEXO 1

CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016450 - 2026

Dependencia Solicitante: D0035 Delegación DF Noroeste

CCO División de Conservación

35010007 M DELEGACION 1

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	2,444,206.96	51351005	3540101	INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,444.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 2,444,206.96

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 96/100 MN

Arq. Joel Ulises Miranda Barillas

Autorizó

Enc. del Depto de Conservacion y Servs. Generales OOAD DFNTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000010910 - 2026

Dependencia Solicitante: D0036 Delegación DF Noreste

CCO División de Conservación

36510001 M SUBDELEGACION CENTRO Y TEATR

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 2,960,758.55	51351005	3540101	INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,960.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 2,960,758.55

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 55/100 MN

Arq. Joel Ulises Miranda Bañuelas

Autorizó

Enc. del Depto de Conservacion y Servs. Generales OOAD DFNTE



ANEXO 2

CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00





ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, EN LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Mantenimiento preventivo a equipos de estomatología y compresores dentales, así como todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato. Incluyendo todas las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, a excepción de las refacciones mayores para reparación, de acuerdo a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento para equipos de estomatología de distintas marcas en las distintas Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal. Para el ejercicio 2026

Realización de actividades de mantenimiento preventivo unidades dentales:

- Revisión general del equipo
- Limpieza interna y externa del equipo
- Purga del sistema neumático
- Ajuste de calibración eléctrica y electrónica
- Limpieza de filtros de aire y agua
- Verificación y calibración de presión de aire en pieza de mano y jeringa triple
- Cambio de válvula ventury para succión
- Cambio de válvula hidroneumatica para pieza de mano
- Cambio de barriles de compresión
- Cambio de mangueras de conexión internas del equipo
- Cambio de manguera de neopreno para pieza de mano en cada servicio
- Cambio de retenedor de sólidos para eyector
- Cambio de manguera de eyector
- Cambio de kit de o'rings
- Cambio de manguera para jeringa triple
- Cambio de foco de lámpara
- Cambio de conectores para pieza de mano
- Cambio de manómetros para pieza de mano
- Cambio de fusibles
- Cambio de jeringas triple
- Cambio de pedal
- Verificación, calibración, ajuste y reparación (cuando aplique) de sistema de elevación y movimientos del sillón
- Verificación, ajuste, lubricación y reparación (cuando aplique) de brazo pantográfico
- Verificación de posicionamiento correcto de sillón, lubricación y apriete de tornillería.
- Servicio a eyector, llena vaso y taza.
- Verificación y corrección de fugas de aire y agua.
- Suministro y/o sustitución de tornillería
- En su caso, revisión y ajuste de presión en sistema flush
- Pruebas de buen funcionamiento





Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Motorreductores
- Brazo pantográfico
- Cabezal de luz led
- Tapicería

Realización de actividades de mantenimiento preventivo cavitrones:

- Limpieza interna y externa del equipo
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de kit de o'rings
- Cambio de válvula solenoide de agua
- Cambio de electroválvulas
- Cambio de mangueras internas del sistema neumático e hidráulico
- Verificación, calibración y ajuste de circuito oscilador (cambio cuando aplique)
- Verificación, calibración y ajuste de pedal (cambio cuando aplique)
- Verificación de funcionamiento de pieza de mano
- Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:
- Tarjetas electrónicas
- Fuente de alimentación
- Pieza de mano
- Puntas

Realización de actividades de mantenimiento preventivo amalgamadores:

- Limpieza interna y externa del equipo
- Limpieza de tarjeta electrónica y pines de conexión
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Verificación, calibración y ajuste de sistema mecánico de agitación
- Cambio de pipa
- Cambio de cilindro del módulo de inyección
- Cambio de tapón de modulo dosificador
- Verificación, calibración y ajuste de motor
- Limpieza y lubricación de todas las partes mecánicas
- Limpieza de cámara de amalgama
- Limpieza de cámara de mercurio
- Pruebas de buen funcionamiento
- Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:
- Tarjetas electrónicas
- Fuente de alimentación
- Motor





Realización de actividades de mantenimiento preventivo lámparas de fotopolimerización:

- Limpieza general del equipo
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Calibración y ajuste de tiempo de exposición
- Cambio de filtro protector
- Cambio de foco de lámpara
- Cambio de punta (en caso de ser necesario)
- Verificación, calibración y ajuste de parámetros
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Fuente de alimentación

Realización de actividades de mantenimiento compresores:

- Limpieza general del equipo
- Limpieza y lubricación de sistema mecánico
- Servicio a motor
- Cambio de baleros
- Rectificación de armadura
- Embobinado de campos (en caso de ser necesario)
- Cambio de presurrector (en caso de ser necesario)
- Cambio de trampas de humedad
- Cambio de aceite de cabezal de motor
- Cambio de banda
- Purgado de líneas
- Verificación y calibración de presión de trabajo

Incluyendo todas las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, a excepción de: +cabezal +tanque. En las diferentes unidades

Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes
Jefe de Zona I

Ing. Jose Gervacio Araujo
Jefe de Zona III



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO 4

CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
PRO LAB RX SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
PLR020930F82	26NA2408843

Fecha y hora de emisión
12 de enero de 2026 a las 10:35 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||PLR020930F82|26NA2408843|12-01-2026|P||00001088888800000031||

Sello Digital

dQV/qEev5BSxRUMObHx6bbEocYurT7ybyOI3Sxb3xs2+vrc5BBllBIZhexWU2o9UH+DvpVfmCJBduH7qN5ix7Ptne
Z0V9q2ZO26EAFcRkGkO1kzWqk3KLFgnoOzIoEtoavLIdvtgPmhfQ3fjKkgGWtMDJzIhMVQqFcdwKHB9MV/oj0bl2A
48Tgpd2XBaDNHsknXZeOUYvuoFL59l2n9tmm7A0O3HBtoOHLb4bGu6ok4MoG1D0WEAw9IpnJuSNAnZ1sU25xajuRT
3zEiEZ8jxvT56PfRTpWnokMd3oYQOBktI6lGORXdnpnlbqMAY0uPG3QTGCzuCBpqeog+Koew==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 12 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17682271869541606333875

Clave de R.F.C.: PLR020930F82

Nombre, Denominación o Razón Social: PRO LAB RX SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de enero de 2026, a las 08:13 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 12 de enero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 14 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:12 de enero 2026, 08:13:03|Folio:17682271869541606333875|RFC:PLR020930F82|Nombre o Razon Social:PRO LAB RX SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:12 de enero 2026, 08:13:03|FechaFinVigencia:12 de enero de 2026, 23:59:59||

Sello digital: EHSUsnaIOFUQo24dJMuqJcSL7zzLfF4MtujfE9CVS56AxOP2NPw72Q9bXdvqT4mltlu3i4g5/oPBkQyONbnr03hWt51XH+vLo8zM/90k3B8fCobwJZzG9lm49l/b1vP6kZ6xgWlgdFS+uEl2gT17Sbv0rF8KDOggM8M5H0xZKD8Ya1mLaWVuy7cg1HdTuEC25OnKU8wTT2jiDedhZlMzswrll7sBP77FisMVVtnltmlFwO5EC5SnwMrC/Vf8S/Kh+jNL4GAitiGBB0iObE42KR3s5yCliJbF0ibei6P5BzT93VvF8k+B3NaXEYpPNLeBuN0cJCpmGtRod77dhieFng==

Secuencia Notarial: b0d9f82e-2315-4309-9a87-0ff3eda17a07

Número de Serie: 00000000000000000001

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000082784/2026
RFC: PLR020930F82
Nombre o Razón Social: PRO LAB RX SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **12 de Enero de 2026** y **10:36:38** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SÍ se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **15 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **5to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0000082784/2026 | PLR020930F82|

Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026 : 10:36:38

Sello digital Infonavit:

NZ25t1wSlkOISBaKCiOid6N7RjARagIj+tEdHLeHdvfu06dX6jrLz0kv0tcLqJB
42t2G2QL/mJvOMZaCKqR45067Z1N8R0a2A1iMY/7+cTHXg8F71npM4Sxx3ZFoQZ
jKnqFITNFWIPi/3zIQzapBFV9aoEeDQ1/q32ewXIbp4l+zfO+r27VyU8Qs7vjWa
1SPzTX1O2jkzrKiOd7hZUhYGjjHWshOff/41ynRvyVkUEUX/Mm5Dj5TdOG3dYDt
ZI9



ANEXO 5

CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL			SERVICIO	DELEGACIÓN No. 35 Y DELEGACIÓN No. 36 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos De Estomatología y Compresores Dentales, en Diversas Unidades del		
PROVEEDOR:				PRO LAB RX S.A. DE C.V.		
JCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIOS PROPUESTO	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
DELEGACION 35						
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2					
	UNIDAD DENTAL MARCA SDS N/I: 201100012366 EN CONSULTORIO C	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA PROMA MOD ROYAL N/I: 201400002501 EN CONSULTORIO D	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD ASEPSIS N/I: 200906024 EN CONSULTORIO E	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLYN/I: 201100002832	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MARCA BONART MOD.ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MARCA BONART MOD.ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
1	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MARCA BONART MOD.ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REHABILITACION INTEGRAL PARA UNIDAD DENTAL PROMA ROYAL NNI: 201400002501 CONSULTORIO D	EQ	1	1	$93,600.00	$93,600.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TAPA DISIPADORA, VENTILADOR, LAMPARA DE HALOGENO, SISTEMA DE CABLEADO Y PRISMA A LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART, MODELO BONART, N/S: T08237, NNI: 201100016293, CONSULTORIO A	EQ	1	1	$5,200.00	$5,200.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TAPA DISIPADORA, VENTILADOR, LAMPARA DE HALOGENO, SISTEMA DE CABLEADO Y PRISMA A LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART, MODELO BONART, N/S: T08236, NNI: 201100016293, CONSULTORIO E	EQ	1	1	$5,200.00	$5,200.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION A LAMPARA, CONVERSIÓN DE HALÓGENO A LUZ LED PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA, MODELO ROYAL NNI: 201400002499, CONSULTORIO B	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 1					$380,010.00

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION A BRAZO ARTICULADO Y CONVERSION DE LUZ DE HALOGENO A LUZ LED DE LAMPARA DE UNIDAD DENTAL MARCA SDS, NNI: 201100012366, CONSULTORIO C	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$391,510.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17					
2	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ N/I: 200400073528 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA SDS N/I: 200400073529 EN CONSULTORIO 4 (PREVENTIVA)	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MARCA BONART MOD.ART N/I:201190016289	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D-650 N/I: 201600008834	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D-650 N/I: 201600008833	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA BONART MOD ART S/N	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSFORMADOR, SOCKET, FOCO, PRISMA, PROTECCIÓN DE FOCO Y ROSCA A LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART, MODELO BONART	EQ	1	1	$5,200.00	$5,200.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$216,640.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05					
9	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD ASEPSIS 21 N/I: 2000906026 EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD ASEPSIS 21 N/I: 2000906028 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA A B C N/I: 201400002503	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D-650 N/I: 201600008834	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D-650	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$203,580.00**
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 2					$811,730.00

	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24					
17	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100012421 EN MAXILOFACIAL	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART MODELO BONART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE MOVIMIENTOS A UNIDAD DENTAL MARCA RITTER, MODELO EXCELLENCE, NNI: 201100012421, MAXILOFACIAL	EQ	1	1	$16,900.00	$16,900.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE LAMPARA DE UNIDAD DENTAL MARCA RITTER, MODELO EXCELLENCE, NNI: 201100012421, MAXILOFACIAL	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$62,750.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20					
18	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100012417 EN CONSULTORIO B	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100012418 EN CONSULTORIO C	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 2002901330	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MCA. MILLENIUM MOD. 2000 C-B	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MARCA ART MODELO BONART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$208,650.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER N/I: 201100017692 EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER N/I: 201100017690 EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100017691 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100017689 EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL EN PREVENTIVA		1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR MARCA SEMADI MOD LATINO	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D 650	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART MOD ART N/I:	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART N/I: 201190016276	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 3					$1,239,850.00

	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART N/I: 201190016277	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: UNIDAD DENTAL MARCA RITTER, MODELO EXCELLENCE, NNI: 201100017690, CONSULTORIO 2. REQUIERE CAMBIO DE TARJETA DE MOVIMIENTOS	EQ	1	1	$16,900.00	$16,900.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE BRAZO ARTICULADO Y CONVERSION DE LAMPARA DE LUZ DE HALOGENO A LUZ LED, UNIDAD DENTAL MARCA KAVO, NNI: 1999002913. PREVENTIVA	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
19	**SUBTOTAL DE UNIDAD**					**$232,070.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 44					
	UNIDAD DENTAL MARCA SDS N/I: 200400073590 EN PREVENTIVA	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MOD CORE N/I: 201800019968	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. DENTAL EZ MOD. CORE N/I: 201800019967 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN MCA. ART MOD. BONART N/I: 201190016285	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	AMALGAMADOR MARCA SEMADI N/I: 201100002842	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$161,310.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49					
	UNIDAD DENTAL MARCA OLSEN MOD QUALITY EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA OLSEN MOD QUALITY EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA OLSEN MOD QUALITY EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR MARCA LORMA, N/I 201600008836	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA MILLENIUM 2000 N/I: 201100002840	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRON MARCA DTE MODELO SCALEX N/I 201100014332	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE BRAZO ARTICULADO Y CONVERSION DE LAMPARA DE LUZ DE HALOGENO A LUZ LED, UNIDAD DENTAL MÁRCA OLSEN, MODELO QUALITY, CONSULTORIO 3	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$111,220.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13					
	AMALGAMADOR MARCA SATENEC MOD SOFTLY N/I: 200400014250	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
20	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$133,380.00**
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 4					$1,721,110.00

	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 40					
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. DENTAL EZ MOD. CORE EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR MCA. DENTOMAC	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA ART, MODELO BONART, NNI: 201190016286, CONSULTORIO 1. REQUIERE CAMBIO DE PRISMA Y PROTECTOR DE FOCO	EQ	1	1	$5,200.00	$5,200.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$107,710.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 33					
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MODELO CORE EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MODELO CORE EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MODELO CORE EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MODELO CORE EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
21	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201600008829	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRON MARCA DTE MODELO D5	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	CAVITRON MARCA DTE MODELO D5	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	CAVITRON MARCA DTE MODELO D5	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	CAVITRON MARCA DTE MODELO D5	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR, SOCKET Y FOCO A LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART, MODELO BONART, NNI: 201100003628, CONSULTORIO 3	EQ	1	1	$5,200.00	$5,200.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$276,730.00**
					SUBTOTAL DELEGACIÓN 35:	**$2,105,550.00**
	DELEGACION 36					
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14					
	UNIDAD DENTAL MARCA CORE N. SERIE BT9937 N/I 202080000645 CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER N/I 202080000646EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 5					$2,207,310.00

4	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMLALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002838	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TAPICERIA A UNIDAD DENTAL MARCA RITTER EN CONSULTORIO 1	EQ	1	1	$6,250.00	$6,250.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$164,770.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.120					
	UNIDAD DENTAL MARCA ENGLE DENTAL SYSTEM MOD ME-2, N/I: 199402731 EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA PROMA MOD INFINITY EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA PROMA MOD INFINITY EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR MARCA SALETEC MOD SOFTLY SERIE 41273	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MODELO SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$123,720.00**
6	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16**					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE N/I: 201100012830 EN CONSULTORIO 21	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D600 N/I: 201600008838	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002865	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART MOD BONART N/I: 201500001330	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$177,090.00**
7	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6**					
	UNIDAD DENTAL MCA. DENTAL EZ MOD. CORE N/I: 201800019911 EN CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. DENTAL EZ MOD. CORE N/I: 201800019912 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. RITTER MODELO SUPERIOR C-2 N.I. 201500004368	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART N/I 201500004363	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART N/I 2011900016320	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC N/I: 201100012585	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$208,260.00**
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 6					$2,779,390.00

	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER N/I: 201100014186 EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002037	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRON MARCA ESCALER N/I 2011000014325 CONSULTORIO 1	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: UNIDAD DENTAL MARCA RITTER, NNI: 201100014186, CONSULTORIO 2. REQUIERE TAPICERIA Y REPARACION DE LAMPARA CON CONVERSION HALOGENO-LED	EQ	1	1	$20,800.00	$20,800.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$144,820.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35					
	UNIDAD DENTAL MARCA PROMA MOD 7577 SERIE 260478 EN PREVENTIVA	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
8	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION MARCA ART	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$269,190.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 7					$3,348,980.00

	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$176,640.00**
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 27					
11	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD EXCELLENCE	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION Y CONVERSION DE LUZ DE HALOGENO A LUZ LED PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MODELO EXCELLENCE MAXILOFACIAL	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$70,300.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 94					
12	UNIDAD DENTAL MARCA ROYAL MOD. ALLIANZ EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD. ASEPSIS 21 EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA CORE MOD. 485L EN CONSULTORIO 5	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD. ASEPSIS 21 EN PREVENTIVA	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201190019474	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	ESCAREADOR MARCA ART MOD P311 N/I: Y02865	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART S/N	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART S/N	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TAPICERIA, LAMPARA, MOTORREDUCTOR Y TARJETA DE MOVIMIENTOS A UNIDAD DENTAL MARCA RITTER CONSULTORIO 3	EQ	1	1	$56,000.00	$56,000.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$351,680.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD SUPERIOR N/I: 201100012844 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD SUPERIOR N/I: 201100012847 EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD SUPERIOR N/I: 201100012845 EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA KNIGHT MOD ASEPSIS 21 EN PREVENTIVA	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 8					$3,928,580.00

13	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100012844	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002885	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002882	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002883	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 201100002886	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA BONART N/I: 201190016315	EQ	1	3	$3,750.00	$11,250.00
	CAVITRON MARCA ART	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	CAVITRON MARCA NSK N/I: 201190016318	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	CAVITRON ART 201500004356	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REHABILITACION E INSTALACION DE LAMPARA LED Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR A UNIDAD KNIGHT, ASEPSIS, NNI: 201100012847, PREVENTIVA	EQ	1	1	$11,500.00	$11,500.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SE REQUIERE CAMBIO DE TARJETA DE MOVIMIENTOS PARA UNIDAD DENTAL MARCA RITTER, MODELO SUPERIOR, NNI: 201100012847, CONSULTORIO 3	EQ	1	1	$16,900.00	$16,900.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$337,970.00**
	CASSAM					
	UNIDAD DENTAL MARCA DABI ATLANTE N/I: 200900003478	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$23,100.00**
14	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 29**					
	UNIDAD DENTAL MARCA PROMA MOD ROYAL N/I: 201400002500 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. DENTAL EZ MOD. CORE N/I: 2018000 199006 EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BRAZO ARTICULADO A UNIDAD DENTAL MARCA ROYAL ALLIANZ, MODELO PROMA, NNI: 201400002500, CONSULTORIO 3	EQ	1	1	$29,960.00	$29,960.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$120,320.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.11					
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD SUPERIOR N/I: 201100012838 EN CONSULTORIO 204	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA DENTAL EZ MOD AXCS N/I: 201100014316 EN CONSULTORIO 205	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MCA. RITTER EN CONSULTORIO 206	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER MOD SUPERIOR EN CONSULTORIO 207	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 9					$4,365,810.00

16	UNIDAD DENTAL MARCA CHAIR DENTAL EN PREVENTIVA	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA TPC MOD D650	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MCA. TPC MOD. D-650 N/S: L130127 C-206	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$214,980.00**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3					
	UNIDAD DENTAL NARCA RITTER MOD SUPERIOR EN CONSULTORIO 2	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL NARCA RITTER MOD SUPERIOR N/I: 201100012835 EN CONSULTORIO 3	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA EAGLE DENTAL SYSTEM MOD DENTAL N/I: 1991088282 EN CONSULTORIO 4	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	UNIDAD DENTAL MARCA RITTER	EQ	1	3	$7,700.00	$23,100.00
	AMALGAMADOR	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	CAVITRÓN	EQ	1	3	$3,900.00	$11,700.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY N/I: 20160008841	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	AMALGAMADOR MARCA SATELEC MOD SOFTLY	EQ	1	3	$3,120.00	$9,360.00
	COMPRESOR PARA UNIDAD DENTAL	EQ	1	3	$11,900.00	$35,700.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					**$167,880.00**
				SUBTOTAL DELEGACIÓN 36:		**$2,550,720.00**
				SUBTOTAL DELEGACIÓN 35 Y 36:		**$4,656,270.00**
					IVA	**$745,003.20**
					TOTAL	**$5,401,273.20**

C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO 2026, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN A FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE "LEY"), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18.4 DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA. ----------

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL,** SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.----------

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.** SE MANIFIESTA QUE, EL FALLO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO ELABORADO POR EL JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO SE LEYÓ EN FORMA COMPLETA TODO EL FALLO REFERIDO, MISMO QUE SE ADJUNTA DE MANERA INTEGRA A LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN. ----------

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y SERÁ DIFUNDIDA Y NOTIFICADA EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/COMPRAS-MX. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY REFERIDA EN EL PRESENTE PÁRRAFO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TENDRÁN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PLENA VALIDEZ JURÍDICA UNA VEZ QUE TRANSCURRAN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN DICHA LEY O SE CUENTE CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA CITADA PLATAFORMA. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN ENVIADOS MEDIANTE LA CITADA PLATAFORMA PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. ----------

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026. ----------

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **35 90 01 140 100/7139/2025**, SE PRESENTÓ LA **L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS**, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:----------

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



QUE LOS SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

---

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **35 35 90 01 140 100/7140/2025**, SE PRESENTÓ EL **LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ**. ----------

---

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES Jefe de Zona I del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El fallo y su notificación y los contratos que se derive del presente procedimiento de contratación se realizarán de conformidad con el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de diciembre de 2025 y que entró en vigor el día 19 de dicho mes y año.

El referido artículo quinto transitorio dispone lo siguiente:

.....

QUINTO. Los procedimientos de contratación iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, así como los contratos derivados de éstos, se sustanciarán y concluirán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la publicación de la convocatoria o del envío de la primera invitación.

Con motivo de lo anterior, en estricto apego y cumplimiento al artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que entró en vigor el día 19 de diciembre de 2025, el presente procedimiento de contratación así como los contratos que deriven de éste, continuará tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, es decir, conforme al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y sus modificaciones posteriores. Por lo anteriormente fundado y motivado:----------



2026 año de Margarita Maza



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES. ----------

ÍNDICE TEMÁTICO

I. APARTADO I.- **FUNDAMENTACIÓN.**

II. APARTADO II.- **LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.**

III. APARTADO III.- **PRESIDENTE DEL ACTO.**

IV. APARTADO IV.- **ANTECEDENTES Y TRÁMITE.**

V. APARTADO V.- **EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.**

VI. APARTADO VI. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

VII. APARTADO VI. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

VIII. APARTADO VIII.- **RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.**

IX. APARTADO IX.- **DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

X. APARTADO X.- **FIRMA DE CONTRATO.**

XI. APARTADO XI.- **MEDIO DE DEFENSA**

XII. APARTADO XI.- **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** ----------





I. FUNDAMENTACIÓN

- **CONSTITUCIONAL:**

1. ARTÍCULOS 1°, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- **LEGISLATIVA:**

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 44 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO HASTA EL PRIMER PUNTO Y COMA, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y





CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1°, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

3. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, III BIS, IV BIS, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G) , II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 42; 44 FRACCIONES I, II INCISOS A), B) C), D) Y E), III Y IV; 45 PÁRRAFO PRIMERO, 46 FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VII; 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMEROS, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 55 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 56, 57, 58, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

7. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

8. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

9. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

10. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).

14. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE





PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

15. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

16. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.

17. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

18. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

19. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

20. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. ----------

---



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **09 DE ENERO DE 2026**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, PARTIDA 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS, PARTIDA 8: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, PARTIDA 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, PARTIDA 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS, PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** ----------

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO. --------

Segundo. - QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" WEB: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ----------

Tercero. - QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026. ----------

Cuarto. - QUE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026. ----------



2026 año de Margarita Maza



Quinto. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE RECIBIÓ TRECE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR: ----------

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX
Uno	AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)
Dos	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6)
Tres	ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDAS 7 Y 10)
Cuatro	GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)
Cinco	GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)
Seis	GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)
Siete	INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Ocho	MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Nueve	PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)
Diez	ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11)
Once	SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)
Doce	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (PARTIDA 2)
Trece	VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO: **EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES**, REALIZO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. ----------

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LAS TRECE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESULTANDO LO SIGUIENTE:----------

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: ----------

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 Y TODOS SUS SUB NUMERALES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN





TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON. SE PRECISA QUE, LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SON DE ÍNDOLE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ----------

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6). ----------

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 6 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 3 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.2.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.1 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.3.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6). ----------

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.11.

RELACIÓN DE EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25), ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS PRESENTANDO LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENVIANDO COPIA SIMPLE, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACIÓN TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES DONDE EN DICHO FORMATO ESPECIFICA QUE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZARA SON PROPIOS, PERO NO PRESENTA DICHAS FACTURAS DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.11 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.4.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LAS FACTURAS, DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN EN EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.11 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.5.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (Partidas 4 y 5). ----------

---

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

.....

18.3.1 inciso 7)

7. DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf

ES EL CASO QUE, ERA UN REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN, **EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO** https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf, POR ENDE, SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ----------

---



2026 año de Margarita Maza



1.6.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.5 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5). POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVO, LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO** https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf **POR LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**. -----

---

1.7.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11). -

---

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.



2026 año de Margarita Maza



Licitación Pública Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025

LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de Mexico a 29 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ING MARIO ALBERTO ESPINOSA TÉLLEZ, ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA, ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE, DE LA C. DANIELA SORIA AVIÑA Y DE LA C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO TODAS LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL PROPUESTO AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.8.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, TODAS LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL., DEL PERSONAL PROPUESTO PARA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.9.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11).

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.1.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.

Licitación Pública Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de Mexico a 29 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS RODRIGO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EN LA RELACIÓN EL LICITANTE PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CARRERA TECNICA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE Y NO PRESENTA TÍTULO DE INGENIERA.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, DONDE SE REALIZA LA CONSULTA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/ DONDE NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN DEL ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 23022062 Y DEL ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 2581894 SE PUEDE IDENTIFICAR QUE EL REGISTRO ES DE OTRA PERSONA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cedula Profesional Electrónica

Número de Cedula Profesional
23022062

Clave Única de Registro de Población
AECL930827HDFRRS07

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MEXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
305	565	109	C1

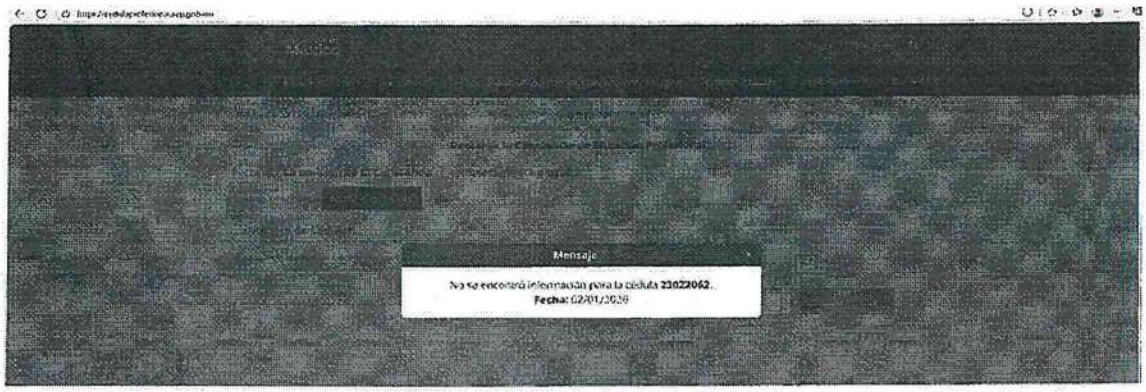
Se expide a:

Datos del Profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS ROBERTO	ARTEAGA	CORTES

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cedula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	5213O1



Mensaje

No se encontró información para la cédula 23022062.
Fecha: 02/01/2026





¡Descarga la Constancia de Situación Profesional!

Rapidez. La emisión de la Constancia es completamente gratuita

Número de Cédula*:

Buscar | Limpiar | Descargar CSV

Resultados de la Búsqueda

Núm. Cédula	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género	Institución	Profesión	Entidad Federativa Institución	Año de Registro	Constancia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.10.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.9 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.11.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). ----------

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

.....

18.3.1 inciso 2)

2) ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. **ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES)** O **ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

(PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA NO HAYA PRESENTADO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ----------

---

1.12.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.11 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**. ----------

---

1.13.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). ----------

---

EN EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.2.

UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11)



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE QUE ES EL MISMO EQUIPO DE TRABAJO QUE PROPUSO EN EL PUNTO 28.2.1 PARA LA PARTIDA 2.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México a, 29 de Diciembre de 2025
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025

28. 2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.2.
UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11).

PLANTILLA DE PERSONAL CAPACITADO

Para efectos de poder garantizar los servicios ofertados objeto de la presente licitación bajo protesta de decir verdad detallo los recursos humanos con que contamos, quienes se encuentran altamente capacitados, en las actividades que desarrollan, de acuerdo a los programas y normas establecidos, para la ejecución de los servicios que ofertamos.

NOMBRE	PUESTO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Ing. Anselmo Rafael Fibela Ramirez	Director General
Cp. Beatriz Zapata	Contabilidad
Juan Pablo Ortega Rodriguez	Administración
EQUIPO DE TRABAJO	
Ing. Victor Manuel Martinez Patiño	Profesionista Responsable y Servicio
Ing. Aldo Rodriguez Garcia	Servicio
Ing. Marco Antonio Rivas Gutiérrez	Servicio
Ing. Jesús Antonio Bautista Cruz	Servicio
Ing. Keila Madai Torres Oaxaca	Servicio
Ing. Sergio Eduardo Martinez Sena	Servicio
Ing. Cynthia Angelica Miranda Pacheco	Servicio

Atentamente

C. Anselmo Rafael Fibela Ramirez
Representante Legal

EL LICITANTE EN LA RELACIÓN MENCIONA A ING. ANSELMO RAFAEL FIBELA RAMÍREZ, COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR DIRECTOR GENERAL, C.P. BEATRIZ ZAPATA COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR CONTABILIDAD, JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR ADMINISTRACIÓN, Y COMO SU EQUIPO DE TRABAJO DE PROFESIONISTA RESPONSABLE Y SERVICIO AL: ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA, ING. SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ SENA Y A LA ING. CYNTHIA ANGÉLICA MIRANDA PACHECO. EN EL CUAL PRESENTO SU PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) DEL MES DE JULIO Y SOLAMENTE SE VE REFLEJADO A LOS TRABAJADORES SIGUIENTES: JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ, ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA. COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

Periodo de Proceso: Julio-2025 — Fecha de Proceso: 11/ago./2025

Registro Patronal:	Y50-19702-10-3 RFC: TIC-030201-4G7	Area Geográfica:	A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social:	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV	Delegación IMSS:	DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad:	COMPRA VENTA DE APARATOS ACCESORIOS	SubDelegación IMSS:	MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio:	PONIENTE 74 23 1 PLENITUD	Pob., Mun. / Alcaldía:	AZCAPOTZALCO
Código Postal:	02780 Entidad: CIUDAD DE MEXICO	Prima de R.T.	0.50000% V 3.5.6

No. de Seguridad Social	NOMBRE	RFC/CURP	CLAVE DE UBICACIÓN

Clave	Fecha	Días	SDI	Lic.	Inc.	Aus.	Enfermedades y Maternidad C.F.	Enf.Pat.	Enf.Gen.	P.D. Pat.	P.D. Gen.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Gen.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Gen	G.P.S.	SUMAS Patronal	Obrero	SubTotal
10-14-09-0134-2			BAUTISTA CRUZ JESUS ANTONIO										BACJ991001HVZTRS06							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
01-01-81-0280-1			FISELA RODRIGUEZ BARBARA										FIRB811103BS0*3DR04							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
24-15-93-0279-8			GOMEZ FRANCO GERARDO										GOFG930909HMCMRR09							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
97-07-65-0139-0			LOPEZ GANDAREZA NORMA ANGELICA										AAAA-010101-							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
01-12-07-1821-7			MARTINEZ PATIVO VICTOR MANUEL										MAPV970503HDFRTC05							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
01-13-80-0689-7			ORTEGA RODRIGUEZ JUAN PABLO										OERJ800123HMCRDNA2							
		31	292.54	0	0	0	715.50	0.00	63.48	22.67	95.22		34.01	45.34	158.70	56.68	90.69	1,196.03	173.36	1,282.29
68-05-76-0005-5			RIVAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO										RIGM741101HDFVTR01							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
39-97-88-0841-2			RODRIGUEZ GARCIA ALDO										ROGA880501HDFDRL02							
		31	315.21	0	0	0	715.50	0.00	68.40	24.43	102.60		36.64	43.80	171.00	61.07	97.72	1,204.08	122.14	1,326.22
36-09-79-0094-3			ROMERO SANCHEZ ALEJANDRO										ROSA790827HDFMNL05							
		31	369.66	0	0	0	715.50	10.31	3.75	80.22	28.65	120.32	42.97	57.30	200.54	71.62	114.59	1,296.76	148.99	1,445.77
99-01-84-1234-7			SEVERIANO RODRIGUEZ BERTIN										SERB840623HMCVDR04							
		31	314.79	0	0	0	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46		36.59	43.79	170.77	60.99	97.58	1,203.41	121.98	1,325.39
38-15-83-0781-6			TORRES OAXACA KEILA MADAI										AAAA-010101-							
		31	369.66	0	0	0	715.50	10.31	3.75	80.22	28.65	120.32	42.97	57.30	200.54	71.62	114.59	1,296.76	148.99	1,445.77

Y EL ING. SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ SENA Y A LA ING. CYNTHIA ANGÉLICA MIRANDA PACHECO SE VISUALIZAN HASTA EL MES DE OCTUBRE COMO SE MUESTRAN EN LAS IMÁGENES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INFONAVIT

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones

Del 39-NORTE DISTRITO FEDERAL
Subdel 11-1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV
Y50 - 19702 - 10 - 6 R.F.C. TIC030201G07
PONIENTE 74 NO 23 1 PLENITUD AZCAPOTZALCO D F
C.P. 02780 REPO Y50 SEC. ROT. 50
E303 COMPRA VENTA DE APARATOS ACCESORIOS

	PATRONAL	OBRERA	SUMA
Importe Total:			24,968.39
Aportes:	5,187.58		5,187.58
Amortizaciones Ejercicio Anterior y Veloz:	13,879.29	2,917.66	16,796.97
Sub-Total RCV:			21,984.43
Aportaciones Patronales INFONAVIT:			43,968.86
Amortización de Crédito de Vivienda			0.00
Sub-Total INFONAVIT:			43,968.86
Aportación Pat. SAR Ley INFONAVIT:			0.00
Amortización Pat. CIC Ley INFONAVIT:			0.00
Aport Pat. CIC Del INFONAVIT más anual:			0.00
Fecha Límite de Pago: 17/11/2025			

BIMESTRE 05 - 2025	PROPUESTA SERIE 2384171877	PROPUESTA INFONAVIT 25747 1877	Nº Acred 0	S.M.V. 278.8	Fecha Sal Mín 01/01/2025	U.M.A. AL 31/01/2025 108.57	U.M.A. DESDE 01/02/2025 113.14	COTIZANTES 14	DIAS COT. BIM. 608

DETALLE DE TRABAJADORES

Nº de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado	CURP	Nº Cédula Vivienda

MOVIMIENTOS					CUOTAS RCV				CONCEPTOS INFONAVIT			
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	REVISA	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ PAT	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OBR	SUMA RCV	APORTACION	% Y CUOTA FIJA DIARIA	AMORTIZA	SUMA INFONAVIT	SUMA
-4			61	314.79		BAUTISTA CRUZ JESUS ANTONIO				BACJ991001HVZTRS06			
					384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
-4			61	292.54	357.10	942.03	201.00	1,504.69	892.29	0.00	219.49	219.49	2,396.94
						FISELA RODRIGUEZ BARBARA				FIRB811103BS0*3DR04			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						GOMEZ FRANCO GERARDO				GOFG930909HMCMRR09			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						LOPEZ GANDAREZA NORMA ANGELICA				AAAA-010101-			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						MARTINEZ PATIVO VICTOR MANUEL				MAPV970503HDFRTC05			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						MARTINEZ SENA SERGIO EDUARDO				AAAA-010101-			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						MIRANDA PACHECO CYNTHIA ANGELICA				AAAA-010101-			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						ORTEGA RODRIGUEZ JUAN PABLO				OERJ800123HMCRDNA2			
1			61	292.54	357.10	941.03	200.76	1,504.69	892.29	0.00	219.49	219.49	2,396.94
						RIVAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO				RIGM741101HDFVTR01			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						RODRIGUEZ GARCIA ALDO				ROGA880501HDFDRL02			
-4			61	315.21	384.56	1,013.42	216.31	1,621.29	961.39	0.00	0.00	0.00	2,582.68
						ROMERO SANCHEZ ALEJANDRO				ROSA790827HDFMNL05			
-4			61	369.66	450.98	1,189.61	253.88	1,894.47	1,127.46	0.00	1,127.46	1,127.46	3,021.93
						SEVERIANO RODRIGUEZ BERTIN				SERB840623HMCVDR04			
-4			61	314.79	384.04	1,012.06	216.02	1,618.12	960.11	0.00	0.00	0.00	2,578.23
						TORRES OAXACA KEILA MADAI				AAAA-010101-			
-4			61	369.66	450.98	1,189.61	253.88	1,894.47	1,127.46	0.00	1,127.46	1,127.46	3,021.93

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
Del 39-NORTE DISTRITO FEDERAL
Subdel 11-1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV — R.F.C. TIC930201HD7
X50 - 13702 - 10 - 8 — PONIENTE 74 NO 23 1 PLENITUD AZCAPOTZA
LOCID F
C.P. 02780 — MPIO. YZC — SEC. INDT. 90
SUS — COMPRA VENTA DE APARATOS ACCESORIOS

IMPORTE TOTAL	PATRONAL	OBRERA	SUMA
Cuota Fija:	0,417.71		0,417.71
Excedente:	29.62	7.90	37.52
Prestaciones en Dinero:	557.83	334.07	1,072.89
Gastos Méd. Pens. Art. 25:	1,406.98	992.96	2,399.94
Riesgos de Trabajo:	669.26		669.26
Invalidez y Vida:	2,344.66	897.33	3,781.99
Guarderías y Prestaciones Sociales:	1,339.69		1,339.69

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.V.	Fecha Sol Mov	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
10 - 2025	IMSS 25147377	0.500000	3	278.8	01/01/2025	31/01/2025 108.57	01/02/2025 113.14	14	418

DETALLE DE TRABAJADORES

Nº de Seguridad Social	Apellidos y Nombre(s) del Asegurado	CURP

MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD						CURP			
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	EXCEDENTE OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	PRESTACIONES EN DINERO OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	GASTOS MEDICOS PENS. OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	INVALIDEZ Y VIDA OBR	GUARDERIAS Y PRESTT. SOC.	SUMA
							BAUTISTA CRUZ JESUS ANTONIO									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							CAMACHO PEÑA DIEGO ARMANDO									
		R	12-10-2023	15	292.54	348.31	0.00	0.00	39.27	10.97	46.08	16.46	21.94	76.79	27.43	43.89	630.48
							PEREA RODRIGUEZ BARBARA									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							GOMEZ FRANCO ERIK ARNOLDO									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							LOPEZ CUNDAPE LA NORMA ANGELICA									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							MARTINEZ PATIÑO VICTOR MANUEL									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							MARTINEZ SENA SERGIO EDUARDO									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							MENDOZA SANCHEZ CYNTHIA ANGELICA									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							ORTIZ LA ROCHE RUIZ JUAN PABLO									
1			31	292.54	715.80	0.00	0.00	63.48	22.67	95.22	34.01	45.34	158.70	56.68	90.68	1,282.22
							RIVAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							RODRIGUEZ GARCIA ALDO									
4			31	315.21	715.80	0.00	0.00	68.40	24.43	102.60	36.64	48.86	171.00	61.07	97.72	1,326.22
							ROMERO SANCHEZ ALEJANDRO									
4			31	369.66	715.80	10.31	3.75	80.22	28.65	120.32	42.97	57.30	200.54	71.62	114.59	1,445.77
							REVEQUINO RODRIGUEZ BERTHA									
4			31	314.79	715.80	0.00	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
							TORRES OAXACA NIDIA MADAI									
4			31	369.66	715.80	10.31	3.75	80.22	28.65	120.32	42.97	57.30	200.54	71.62	114.59	1,445.77

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ----------

---

1.14.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.13 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.2., Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**. ----------

---

1.15.- TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). ----------

---

EN EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.22.

DOCUMENTALES Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CONOCER Y PRESTAR EL SERVICIO REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR UN LABORATORIO DE METROLOGÍA CON ACREDITACIÓN EN LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.) DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. (PARA LA PARTIDAS NO. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 Y 11)

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 2)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- ESTROBOSCOPIO
- TERMOMETRO DIGITAL

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 3)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- LUXOMETRO
- MANOMETRO

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 2 Y 3)
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 8 Y 9)
DICHA CERTIFICACIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO: VENTILADORES PULMONARES, EQUIPO DE ELECTRÓNICA MÉDICA, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES.

COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA (FF-COFEPRIS-02) (PARA LA PARTIDA 6

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.16.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.15 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** ----------



2026 año de Margarita Maza



EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem





Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas					
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.					
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

4





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante					
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza



Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza



Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.					
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.





La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

4





Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza



Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, asi como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



2026 año de Margarita Maza



Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17: -----

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ----------

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

4



2026 año de Margarita Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, asi como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

---

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



iii. **PROPUESTA DE TRABAJO**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **57.25** (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

I CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

4



2026 año de Margarita Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b). CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

4



2026 año de Margarita Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

4



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** -------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------



2026 año de Margarita Maza



MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.**

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.**

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

---

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.



2026 año de Margarita Maza

4



ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.**

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	**3 PUNTOS (TRES PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	**UN PUNTO (UN PUNTO)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.



2026 año de Margarita Maza



b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO**. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS**. ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del articulo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

c) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

d) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

e) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economia certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones juridicas aplicables.

f) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



g) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS**. ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.



2026 año de Margarita Maza



c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**. VALOR **2 PUNTOS.**----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	**2 PUNTOS (DOS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	**3 PUNTOS (TRES PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.





a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.



2026 año de Margarita Maza



b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR **2 PUNTOS.**----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	**2 PUNTOS (DOS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

c) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad





d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR **2 PUNTOS.**----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------



2026 año de Margarita Maza



a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

d) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del





		Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

e) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas,



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**



2026 año de Margarita Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** -------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------





i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO**, distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS**. ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS**. ----------



2026 año de Margarita Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS))	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** ----------

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR **2 PUNTOS.**----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos





AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11) ----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	**3 PUNTOS (TRES PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	**UN PUNTO (UN PUNTO)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

---

f) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

4



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.**

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.**

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR **5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.



2026 año de Margarita Maza



iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO **56.5** (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS **60** (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1).,** ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3).,** ----------





SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.)** ----------

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5).**, ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6).**, ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7).**, ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------





EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8).,** ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9).,** ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$10,344,700.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10).,** ----





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11),** OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.,** OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** ----------

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11).,** ----------

VIII. RESULTADO FINAL DE LOS PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA: ----------

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**97.25** (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 97.25 (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS



2026 año de Margarita Maza



DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**15.88** (QUINCE PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS	**72.88** (SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5** (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TRAS RELIZAR LAS EVALAUCIONES, SE PROCEDE A:----------

IX. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL APARTADO I DEL PRESENTE FALLO, LA CUAL SE REPRODUCE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, **SE ADJUDICA A LOS LICITANTES: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 3:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 4:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 5:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 6:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 7:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 8:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 9:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 10:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 Y **AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)** LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA 11:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36. **PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** ----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ---------



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: OROYA NO. 758, COLONIA: LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CÓDIGO POSTAL: 07300 CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-001-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-004-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PROVEEDOR ADJUDICADO: **MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5)**		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-005-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)**		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-006-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: **ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7)**		
DOMICILIO: CALLE Y NUMERO: IGNACIO ALLENDE MZ 7 LT 3 CASA 21, COLONIA: LOS HÉROES ECATEPEC III, ALCALDÍA: ECATEPEC DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL: 55023 ESTADO DE MÉXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-007-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: **VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)**		
DOMICILIO: CALLE: SUR 111 NÚMERO. 444, COLONIA: HEROES DE CHURUBUSCO, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09090, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-008-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ----------	**$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ------



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)		
DOMICILIO: CALLE: GOLFO DE CALIFORNIA NÚMERO. 8 INT-2., COLONIA: POPOTLA ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL: 11400, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-009-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -------- ----------	**$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ---------- ---------- ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)		
DOMICILIO: CALLE: ALDAMA NÚMERO. 315, COLONIA: CENTRO, ALCALDIA: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CÓDIGO POSTAL: 66400, NUEVO LEÓN		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-010-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ---------- ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -------- ----------	**$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ---------- ---------- ----------

PROVEEDOR ADJUDICADO: AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)		
DOMICILIO: CALLE: CALZADA DE LA VIGA NUMERO: 1638, ANTES 1580, COLONIA: SECTOR POPULAR, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09060, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ---------- ----------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -------- ----------	**$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ---------- ---------- ----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------



2026 año de Margarita Maza

4



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 1** ---------- ---------- ----------	**$348,918.90** (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.) ---------- ---------- ---------- ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 2** ---------- ---------- ----------	**$246,345.10** (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) ---- ---------- ---------- ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 3** ---------- ---------- ----------	**$465,627.00** (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) ---------- ---------- ---------- ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**



2026 año de Margarita Maza



EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 4** ----------	**$550,331.79** (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 5** ----------	**$660,480.83** (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 83/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 6** ----------	**$425,423.07** (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES PESOS 07/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 7** ----------	**$228,680.00** (DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 8** ----------	**$877,817.05** (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 9** ----------	**$907,227.00** (NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 00/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 10** ----------	**$410,760.00** (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES,** SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **PARTIDA 11** ----------	**$890,113.46** (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TRECE PESOS 46/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES,** SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

X. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO. ----------

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026** Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1), PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3), MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5), GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6), ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7), VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8), SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9), GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) Y AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11).** A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO. ----------



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 84 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**. ----------

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. ----------



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

XI. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. ----------

XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025. ----------

A 09 DE ENERO DE 2026 ----------

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



2026 año de Margarita Maza

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario | ..... | Ingresar | ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR 17.9807	UDIS 8.673506
TIIE 28 DIAS 7.2484%	TIIE 91 DIAS 7.2914%
TIIE 182 DIAS 7.3543%	TIIE DE FONDEO 6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA gob mx

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: PRO LAB RX SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratis

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

PRO LAB RX SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **PRO LAB RX SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA gob mx

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: MEDIPLAS SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

MEDIPLAS SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **MEDIPLAS SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR 17.9807	UDIS 8.673506
TIIE 28 DIAS 7.2484%	TIIE 91 DIAS 7.2914%
TIIE 182 DIAS 7.3543%	TIIE DE FONDEO 6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA gob mx

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO CRUQ S DE RL DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: ARMANDO NERIA VICTORIA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

ARMANDO NERIA VICTORIA Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ARMANDO NERIA VICTORIA**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR 17.9807	UDIS 8.673506
TIIE 28 DIAS 7.2484%	TIIE 91 DIAS 7.2914%
TIIE 182 DIAS 7.3543%	TIIE DE FONDEO 6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: VISION BIOMEDICA SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

VISION BIOMEDICA SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **VISION BIOMEDICA SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información ×

No existen proveedores con esta búsqueda: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratis

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA gob mx

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: GESTUM CONSULTORES SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GESTUM CONSULTORES SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GESTUM CONSULTORES SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Historia del Diario Oficial
Vacantes en Gobierno
Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: AGD MEDICAL SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

AGD MEDICAL SA DE CV Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **AGD MEDICAL SA DE CV**
Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Historia del Diario Oficial
Vacantes en Gobierno
Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

○ No ◉ Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

Buen Gobierno | Compras MX

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|RICARDO EAN GUTIERREZ|MAGR8612139E4|SERVIDOR PUBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a598871
66eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:41:15||

FIRMA ELECTRONICA:
iiwRlzTvhpH0iKC/x5fDPf/O6z54OceYCGi/tsF3LeVRgLI8BkhfKOJcxjp3AZHL50UgtQr5xcUz492uJ8xYGN30N1qZdd2LaGNUMJQVzmiUYAczJimUGwYF
ZayyQ7ic+BLaOBa9eVvXm+QWoKprBAqcBSXqABafNEK9iNlpk87Op1L9zFX4vhF9aECsdZUod+jHLnLZjxqiZ99jfxDFajzZh0w2fSvGJN/5IcfwSfyLCc45
s0jYVz5xscafc41ED7Crfo4AET7/i6j5AkJvYgGebWlXe1I1c0XLxiE2HjVBYXGaKYBGlbou7b29Y,2owsIm7d/PzMUFfCF3:95opg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cf6e6ba6-442b-4c36-954b-22aba6772572

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES|MARA74C719GX3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be4
1a59867166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:3C:27||

FIRMA ELECTRÓNICA:
C/OEbRRfP7mQIS6PRmq6vPiVBa3cYf5qDtFCl=FcpAkyNGysQ.1kzAA7kYR/pqHxj7grx3WnC9w9k3Er/J2sltLDGzvBGJbI7mnJF5RG76VGNiPOZFLo0o45
N606S+ry4mYUMWC3O9v9TssQ/eX3sv93KzQcODGXAAcfi0b9aRDR1E8iiCqIBX/StGKNEd3R9X+11wmQHaFs4R3:WNLYLO3gP/Ku/lIg4syNc/0VfExBrT
PJVDMk0331cifMDWWOThUaOzGltvd5plVF0NFam8cN3wsJryjs0QRCLWVp2eYJXjfSQVofRKHlGX6tGn7foQvhw89calGU03R5Cbg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
eea34f66-215c-4f96-a41e-ac2e5eee253b

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS|MIBJ/CC426U54|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41
a59867166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:44:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
KMQ1TnlDKZaCeSY3W0gTfOXUCaY9NIs9T9/t1k8XTlpJ+w4aIc4UY=/jx+Q9h+YamlbRpb=CtG?4==qG+25O91I=Ix6?6wW7A?bGyNdmT9;PAxGryaMcnKfd
Dlt4GyBabalHE6ikAm4yLz=Kl4iYz4BzpbnIzIcA4MHrpg7VahGf6Xy9keraYBetiwaSilDV/ubhOfJZScJU4wzaiXb0iPUqjy:xbcaBwB=EFI91IUfUGJS
WOrO/ckzTuQOEMp/USG3mrmYVTTNkOK/r4EP514cZLQBJFtPyhi/qUkdZQ95Ny/yZ2p3XYcbIz6Ak/CjVgnE9GUajX1Xxk8CN#1LCQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2f40c6a0-6bcc-4b4a-bfb2-7d8bb4cc3cb3

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|NARIEL PAEZ CONTRERAS|PACX790815XP9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a598871
66cacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abdba84|09-01-2026 16:28:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
M46CxCGzgZlQrLXiThLEvukjcEjtsxCkxyRbBBKaqibGCnvxJb2bdTFRa00czTC86LCQn4b5IcfbiDnqk3lF/T6V/ET=EatbQcTfNoFF/fTFaUaou2xofb6e
TjqlehY53yTiUVukIDtX3mkjxzeoY6M6g%RIpIqzwqH=LKcx/hwuNb6RfznpU?R4pJoCYUAOgxUlne'lJr3rfSUS3Y2r7A/oMJPs=zpsbm'dlfMf/ma7QQG
jlp4kNVN9c6ev4g7xRTFzlKY66OXalpiphNr3i5jvE4CVHFebCAfz+zAcjXpK0qLgcimYTCCyWEiLvafO4Epw4vxapQgOXGgCvSqCw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d2408a67-7935-4efd-b27f-deb3f651e355

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025 Año de La Mujer Indígena



ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 9 de enero de 2026 a las 16:59

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00107967
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 11 de diciembre de 2025
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de diciembre de 2025 a las 11:00
Responsable de la captura: JOSE LUIS DIAZ OJEDA
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Contrato Abierto: Sí
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALLO LA29.pdf	70.9 MB	9 de enero de 2026 a las 16:25

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

FfeI3VAL6dKsLlPoEZcxH7bbLKiizultNRZaaoVYAQ+pF1lWzkJsg4HuH90lm9t4bR+T/fKxNEyTlapsmbrpdBdBNzt0ypGnN9jQKPIs6t1ImRGWOClEqTtSFDWYCGy2fyN4z/FIifK0AtYWn848daitKcv+bDH4hwq/Y/kdiw5s
NLLXMpix9u4vWtR9Mg/Zyr56aeyDHEYIAwL8q08INF60DnhnXeiy/nn7Iw3Rl9qxHc/wVMCz/887tSE2LFYG+VMmyCEwY6tBP6u10Mf0e3GKZRKh6X30FihijaMV7ASFUvc1snpvndDT7l8WUK7H7VjpHr/cVhn3z6gIIp7PhQ==



ANEXO 6

CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00



28.2.20 Descripción Pormenorizada Partida 3

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO A CONTINUACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOS CUALES MI REPRESENTADA OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, A EXCEPCIÓN DE LAS REFACCIONES MAYORES PARA REPARACIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA DE DISTINTAS MARCAS EN LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. PARA EL EJERCICIO 2026.

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDADES DENTALES:

- REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- PURGA DEL SISTEMA NEUMÁTICO
- AJUSTE DE CALIBRACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y AGUA
- VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN PIEZA DE MANO Y JERINGA TRIPLE
- CAMBIO DE VALVULA VENTURY PARA SUCCION
- CAMBIO DE VALVULA HIDRONEUMATICA PARA PIEZA DE MANO
- CAMBIO DE BARRILES DE COMPRESIÓN
- CAMBIO DE MANGUERAS DE CONEXIÓN INTERNAS DEL EQUIPO
- CAMBIO DE MANGUERA DE NEOPRENO PARA PIEZA DE MANO EN CADA SERVICIO
- CAMBIO DE RETENEDOR DE SOLIDOS PARA EYECTOR
- CAMBIO DE MANGUERA DE EYECTOR
- CAMBIO DE KIT DE O'RINGS
- CAMBIO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE
- CAMBIO DE FOCO DE LÁMPARA
- CAMBIO DE CONECTORES PARA PIEZA DE MANO
- CAMBIO DE MANÓMETROS PARA PIEZA DE MANO
- CAMBIO DE FUSIBLES
- CAMBIO DE JERINGAS TRIPLE
- CAMBIO DE PEDAL
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y REPARACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE SISTEMA DE ELEVACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL SILLON
- VERIFICACIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y REPARACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE BRAZO PANTOGRÁFICO
- VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO CORRECTO DE SILLÓN, LUBRICACIÓN Y APRIETE DE TORNILLERÍA.
- SERVICIO A EYECTOR, LLENA VASO Y TAZA.
- VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE Y AGUA.
- SUMINISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA
- EN SU CASO, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN EN SISTEMA FLUSH
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- MOTORREDUCTORES
- BRAZO PANTOGRÁFICO
- CABEZAL DE LUZ LED
- TAPICERÍA

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAVITRONES:

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE KIT DE O'RINGS
- CAMBIO DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AGUA
- CAMBIO DE ELECTROVÁLVULAS
- CAMBIO DE MANGUERAS INTERNAS DEL SISTEMA NEUMATICO E HIDRAULICO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE CIRCUITO OSCILADOR (CAMBIO CUANDO APLIQUE)
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PEDAL (CAMBIO CUANDO APLIQUE)
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PIEZA DE MANO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE ALIMENTACION
- PIEZA DE MANO
- PUNTAS

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADORES:

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA Y PINES DE CONEXIÓN
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA MECÁNICO DE AGITACIÓN
- CAMBIO DE PIPA
- CAMBIO DE CILINDRO DEL MODULO DE INYECCION
- CAMBIO DE TAPON DE MODULO DOSIFICADOR
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE MOTOR
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES MECÁNICAS
- LIMPIEZA DE CÁMARA DE AMALGAMA
- LIMPIEZA DE CÁMARA DE MERCURIO
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE ALIMENTACION
- MOTOR

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÁMPARAS DE FOTOPOLIMERIZACIÓN:

- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN
- CAMBIO DE FILTRO PROTECTOR
- CAMBIO DE FOCO DE LÁMPARA
- CAMBIO DE PUNTA (EN CASO DE SER NECESARIO)
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE ALIMENTACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPRESORES:

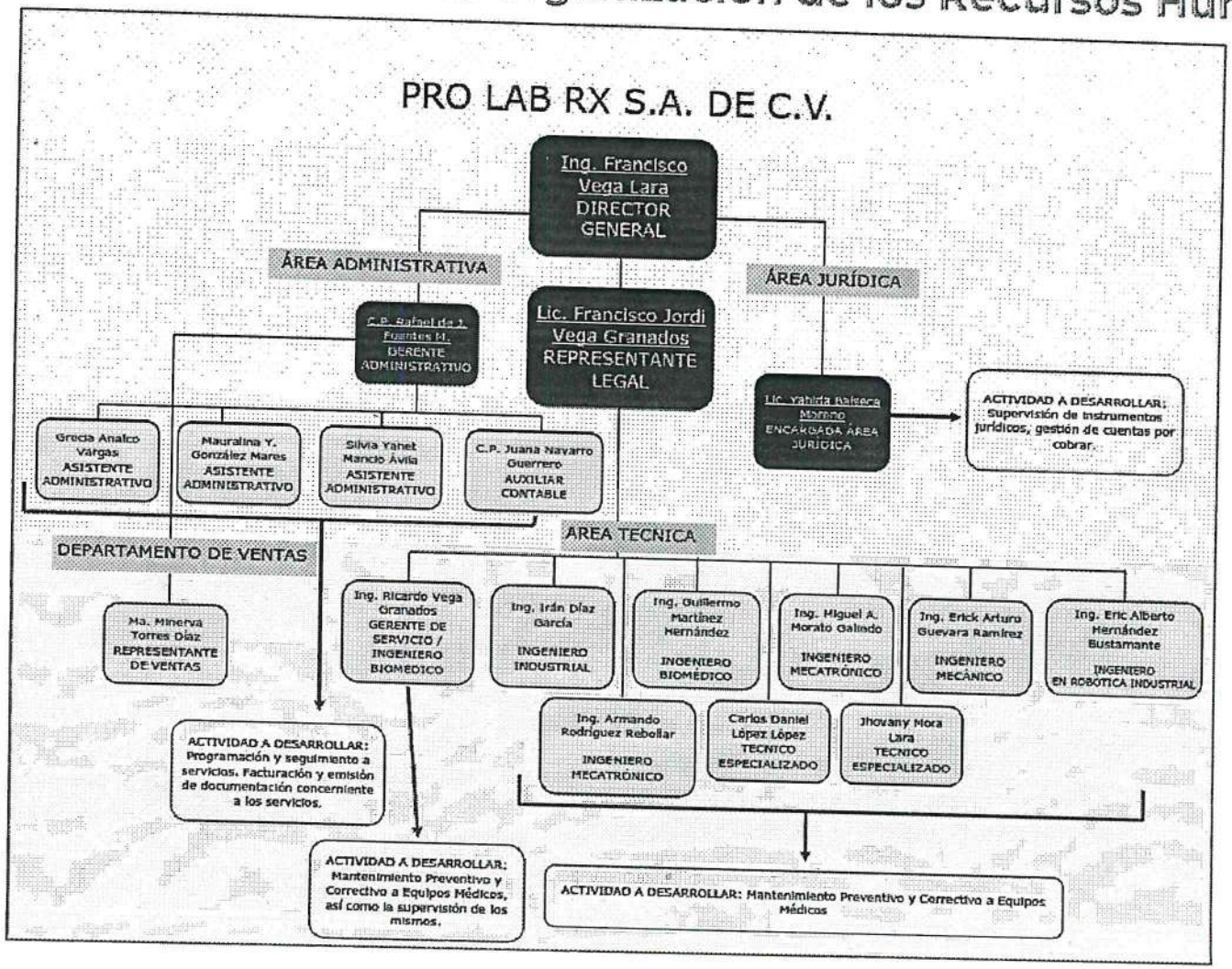
- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO
- SERVICIO A MOTOR
- CAMBIO DE BALEROS
- RECTIFICACIÓN DE ARMADURA
- EMBOBINADO DE CAMPOS (EN CASO DE SER NECESARIO)
- CAMBIO DE PRESURRECTOR (EN CASO DE SER NECESARIO)
- CAMBIO DE TRAMPAS DE HUMEDAD
- CAMBIO DE ACEITE DE CABEZAL DE MOTOR
- CAMBIO DE BANDA
- PURGADO DE LÍNEAS
- VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE TRABAJO

INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, A EXCEPCIÓN DE: +CABEZAL +TANQUE. EN LAS DIFERENTES UNIDADES

ATENTAMENTE

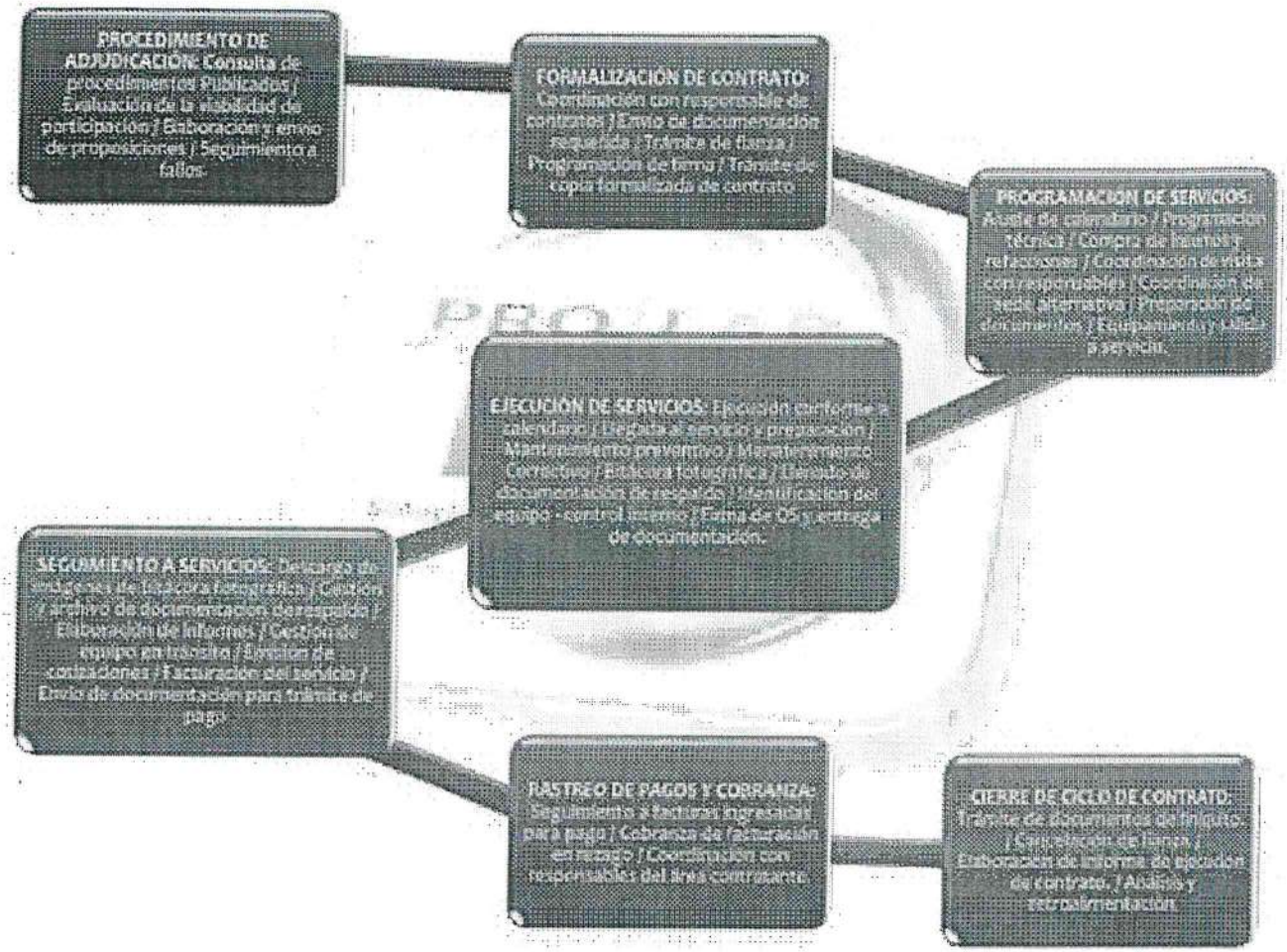
PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

PLAN DE TRABAJO



ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

Propuesta de Trabajo

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE MI REPRESENTADA UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACION PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL** NO. **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026. PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO**, Y **PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES**:

METODOLOGÍA

- **ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**
    - Durante la vigencia del contrato, Pro Lab RX proporcionará asistencia y/o soporte técnico vía telefónica tanto al usuario como al Jefe de Conservación de Unidad que lo solicite respecto al uso y fallas del equipo, para lo cual cuenta con la línea telefónica: **55309-51155/55309-51156** y/o correo electrónico: **administracion@prolab-rx.com.** Asimismo, se atenderán reportes de falla en horarios y días laborables, por esta misma vía.

- **CALENDARIZACIÓN APROPIADA DE SERVICIOS PROGRAMADOS. DISTRIBUIDOS GEOGRÁFICAMENTE PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y LOGRO DE UNA OPTIMA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.**
    - Ejecución de servicios de mantenimiento preventivo conforme a calendario contratado.
    - Ejecución de servicio de mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato para recuperar y mantener la operatividad de los equipos.

- **SERVICIO EN SITIO PRESTADO POR PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y CON ACTUALIZACIONES PERIODICAS, Y DISPONE DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIOS, A FIN DE PODER BRINDAR UN SERIVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÓPTIMA CALIDAD.**
    - Verificación del estado operativo inicial del equipo previo a la realización del mantenimiento preventivo:
        - En caso de que el equipo se encuentre parcial o totalmente fuera de servicio, el personal generará un número de reporte conteniendo la información relevante de la falla del equipo y, posteriormente, lo informará al Jefe de Conservación de Unidad para proceder según las instrucciones pertinentes.
        - Recuperada la operatividad del equipo al 100%, o bien, en caso de que en la verificación inicial el equipo se encuentre operativo, se procederá al mantenimiento preventivo conforme a lo establecido.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

- **ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN CONTROL CONSECUTIVO DE REPORTES, EN DONDE SE RECOPILA LA INFORMACIÓN NECESARIA, Y SE ASGINA UN NÚMERO ÚNICO DE FOLIO PARA PODER CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS:**

  - Se realizarán las actividades necesarias para recuperar la operatividad total del equipo.
  - En los casos en los que el equipo se encuentra fuera de servicio por desgaste o término de la vida útil de alguno de sus componentes, refacciones o accesorios, se realizará el mantenimiento correctivo de conformidad con lo establecido en el manual de servicio del fabricante, las veces que sea necesario, para que el equipo recupere su operatividad y dejarlo en condiciones normales de funcionamiento.
  - En los casos en los que el equipo presenta una falla, el usuario o responsable podrá realizar el reporte de la falla vía telefónica. A la recepción de este, se asignará y proporcionará al personal usuario un número único de folio de reporte, que servirá de referencia para el seguimiento y documentación del mismo.
  - Una vez que se ha recibido el reporte de falla del equipo, se proporcionará soporte técnico al usuario, vía telefónica, con la finalidad de solucionar fallas. Sin embargo, si la falla no puede ser solucionada a través del soporte técnico vía telefónica, el personal técnico especialista acudirá al sitio donde se encuentra instalado el equipo con el fin de proporcionar el mantenimiento correctivo.

- **RESPALDO DE DISTRIBUIDOR DE REFACCIONES EN TODO LO REFERENTE A EQUIPO MÉDICO, QUE GARANTIZAN LA MAXIMA CALIDAD, ASÍ COMO EL OPORTUNO DE SUMINISTRO EN CUESTIÓN DE REFACCIONES PARA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE PUEDAN SURGIR:**

- **ATENCIÓN INMEDIATA A LA CONCLUSIÓN DE CADA SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROTOCOLO CONTRATADO.**

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

7. Vínculos o Relaciones

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20251215113256209165

RFC: PLR020930F82

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000719642684

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC VEGF930805HE4 DE LA EMPRESA PRO LAB RX S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14159057, con caracteres de autenicidad f2 3e a9 93 8a 8b 10 83 e9 bb 7a 61 a0 cb 62 1b, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 82 67 1f 4b 38 61 55 f9 22 80 28 6a 8e 1e 66 ef

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX – EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com

Quality ISO 9001 Certified System

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

PLR020930F82

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO: **FECHA DE RECEPCIÓN:** 15/12/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:	MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRO LAB RX S.A. DE C.V.
RFC / HOMOCLAVE:	PLR020930F82
EMAIL LABORAL 1:	administracion@prolab-rx.com
EMAIL LABORAL 2:	administracion@prolab-rx.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
RFC / HOMOCLAVE:	VEGF930805HE4
CURP:	VEGF930805HDFGRR04

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
FRANCISCO VEGA LARA	VELF600720LY6	VELF600720HGTGRR00	Director general o equivalente	NO
RICARDO VEGA GRANADOS	VEGR811202ARA	VEGR811202HDFGRC09	Gerente general o equivalente	NO
FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS	VEGF930805HE4	VEGF930805HDFGRR04	Representante legal	NO

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX – EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX – EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com

28.1.1. Liberación de Responsabilidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE, **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

ASIMISMO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA:

CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN, LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO POR MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DA CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN)

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA,

AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO AL OS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTÁ Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO, LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETE EL DELITO DE COHECHO:

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II.- EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO EN SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO

MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETER EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

II.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III.- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL."

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

28.1.7. Escrito de Obligación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A:

1. QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LE APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE DICHO INSTITUTO.
2. ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

2. Artículos 71 y 90

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. AQUELLAS EN QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;

II. PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO DE LAS QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESIGNADAS POR LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

ESTA RESTRICCIÓN SERÁ IGUALMENTE APLICABLE PARA LAS PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO, DE LAS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, EL CÓNYUGE, CONCUBINO, PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO O HASTA EL SEGUNDO GRADO POR AFINIDAD;

III. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTRAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, LA AUTORIZACIÓN PREVIA SERÁ EMITIDA POR SUS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO;

IV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE TRES CONTRATOS, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL TERCER CONTRATO;

V. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCIÓN TAMBIÉN SERÁ APLICABLE A AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS;

VI. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;

VII. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VIII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE SE LE RECONOZCA CON TAL CALIDAD, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL;

IX. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES;

X. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;

XI. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;

XII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;

XIII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;

XIV. AQUELLOS COTIZANTES O LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, EL ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE ESTA LEY, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN;

XV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN SIDO SANCIONADOS POR INCURRIR EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA;

XVI. AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y

XVII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. LOS LICITANTES, COTIZANTES O POSTULANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYAN SIDO ADJUDICADOS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;

II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES O ENTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SE HAYA CELEBRADO CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;

III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;

IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;

V. LOS QUE ACTÚEN COMO INTERPÓSITA PERSONA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN;

VI. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

2. Empleo, Cargo o Comisión

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

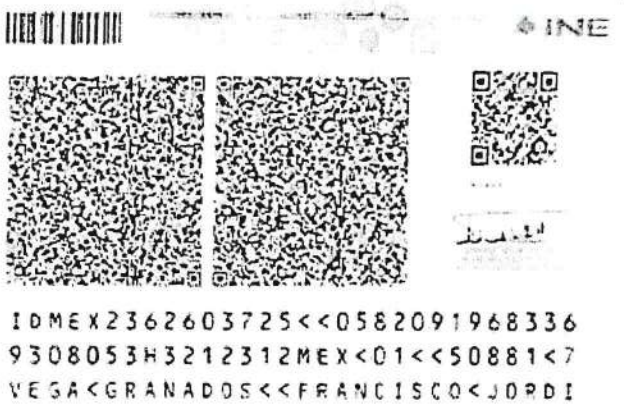
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, ***C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS***, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA,** DE LA PERSONA MORAL ***PRO LAB RX S.A. DE C.V.***, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
VEGA
GRANADOS
FRANCISCO JORDI
SEXO H
DOMICILIO
EJIDO CANDELARIA 84
COL EX EJIDO SN FCO CULHUACAN 04420
COYOACAN CDMX
CLAVE DE ELECTOR
CURP
VEGF930805HDFGRR04
AÑO DE REGISTRO
2012 01
FECHA DE NACIMIENTO
SECCIÓN
VIGENCIA
2021 - 2030


INE
IDMEX2362603725<<0582091968336
9308053H3212312MEX<01<<50881<7
VEGA<GRANADOS<<FRANCISCO<JORDI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

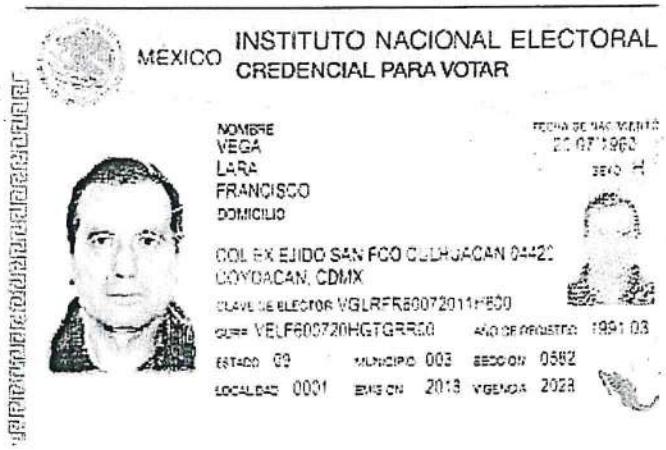
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, ***ING. FRANCISCO VEGA LARA***, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **ACCIONISTA,** DE LA PERSONA MORAL ***PRO LAB RX S.A. DE C.V.***, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO VEGA LARA
ACCIONISTA



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VEGA
LARA
FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 20/07/1960
SEXO H

DOMICILIO
COL EX EJIDO SAN FCO CULHUACAN 04420
COYOACAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VGLRFR60072011H500
CURP VELF600720HGTGRR00 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 09 MUNICIPIO 003 SECCION 0582
LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028



IDMEX1747448368<<0582052666750
6007207H2812313MEX<03<<21328<3
VEGA<LARA<<FRANCISCO<<<<<<<<<<

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

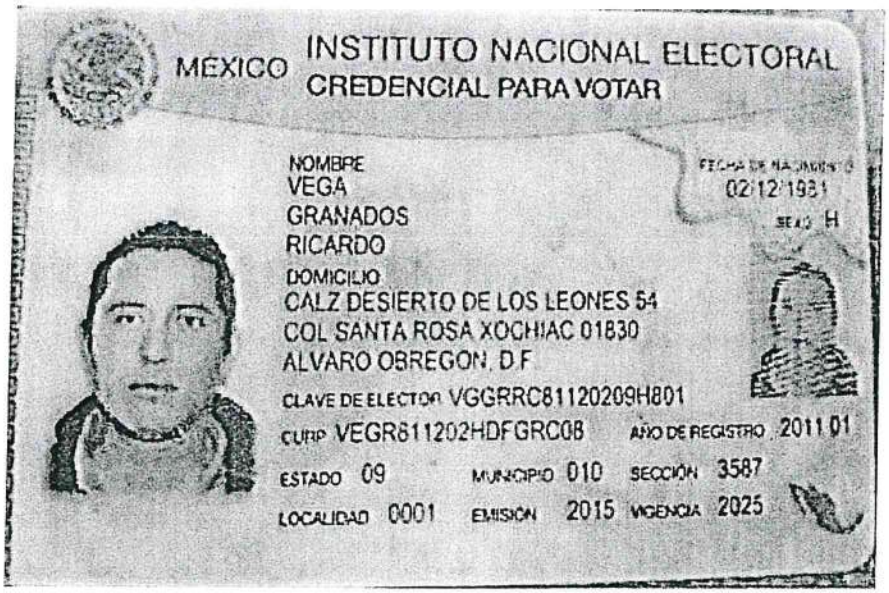
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

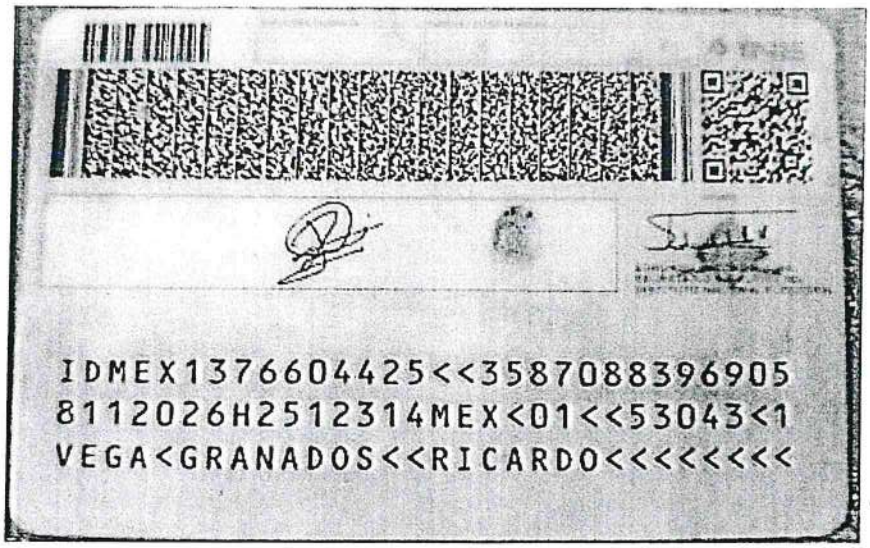
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, ***C. RICARDO VEGA GRANADOS***, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **ACCIONISTA,** DE LA PERSONA MORAL ***PRO LAB RX S.A. DE C.V.***, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VEGA GRANADOS
ACCIONISTA


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
VEGA
GRANADOS
RICARDO
FECHA DE NACIMIENTO 02/12/1981
SEXO H
DOMICILIO
CALZ DESIERTO DE LOS LEONES 54
COL SANTA ROSA XOCHIAC 01830
ALVARO OBREGON, D.F
CLAVE DE ELECTOR VGGRRC81120209H801
CURP VEGR811202HDFGRC08 AÑO DE REGISTRO 2011 01
ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3587
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025


IDMEX1376604425<<3587088396905
8112026H2512314MEX<01<<53043<1
VEGA<GRANADOS<<RICARDO<<<<<<<<

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PROGRAMA POR DÍAS)

PARTIDA 3: EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES

2026	ENERO																					MAYO																	SEPTIEMBRE																		
UNIDAD (INMUEBLE)	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30
DELEGACIÓN 35																																																									
UMF No 2																																																								
UMF No 17																																																								
UMF No 5																																																								
HGZ No 24																																																								
UMF No 20																																																								
UMF No 41																																																								
UMF No 44																																																								
UMF No 49																																																								
UMF No 13																																																								
UMF No. 40																																																								
UMF No 33																																																								
DELEGACIÓN 36																																																								
UMF No 14																																																								
UMF No 120																																																								
UMF No 16																																																								
UMF No 6																																																								
UMF No 34																																																								
UMF No 35																																																								
UMF No 36																																																								
HGZ No 27																																																								
UMF No 94																																																								
UMF No 23																																																								
CASSAM																																																							
HGZ No 29																																																							
UMF No 11																																																							
UMF No 3																																																							

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX – EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com

Quality ISO 9001 Assay Register Certified System